

INVITACIÓN PRIVADA N° 14 DE 2016 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y MEDIOS MAGNÉTICOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$155.200.229) incluido IVA**, amparado en la disponibilidad presupuestal No. 729 del 18 de agosto de 2016, con cargo al rubro presupuestal 24682015B3611 IC_GV_Honorarios (Gestión documental) y en la vigencia futura No. 137 del 178 de agosto de 2016, aprobada mediante el acuerdo 003 del 15 de julio de 2016.

3. PLAZO

El contrato tendrá un término de veinticuatro (24) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

4. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El 27 de diciembre de 2016 se publicó el Informe de evaluación preliminar de la Invitación Privada, el cual se dejó a disposición de los oferentes hasta las 17:00 horas del 28 de diciembre de 2016, para que los mismos tuvieran la oportunidad de presentar las observaciones pertinentes y subsanar los requisitos habilitantes pendientes.

No hubo observaciones respecto al informe preliminar de evaluación y por ende, la misma no sufrió modificaciones.

5. CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo anterior y en consideración del informe de evaluación, en relación con la verificación de Aspectos Habilitantes se concluye:

Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero
ALARCHIVO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta presentada no cumple con los requisitos habilitantes, no se realizará evaluación de la oferta económica.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA

Por lo expuesto en el presente informe, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la única propuesta presentada NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador encuentra que el presente proceso de selección deberá ser declarado DESIERTO.

En consecuencia se recomienda dar aplicación al numeral 14.3 del pliego de condiciones “Declaratoria de desierto del proceso de selección”, el cual establece lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA** declarará desierto este proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión”.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y Administrativo

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada

ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
Contratista